



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 23 de junio de 2016

NÚM. 91

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Ley Foral de concesión de crédito extraordinario para nuevas medidas de apoyo a la competitividad. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las normas que regulan la escolarización en los centros públicos y privados de la Comunidad Foral de Navarra con criterios de equidad, de socialización y de no discriminación. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan por la Calidad del Empleo, así como a incrementar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar y debatir con la Comunidad Educativa una propuesta de Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una escuela inclusiva. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo y a construir un nuevo centro integrado de Formación Profesional para la comarca de Baztan-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el 1% el salario retributivo de los trabajadores docentes y no docentes de la enseñanza concertada de Navarra. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones a las deducciones por incentivos, en el impuesto de sociedades, para actividades de patrocinio. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Especial de la Economía Social. Retirada de la moción (Pág. 8).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral de concesión de crédito extraordinario para nuevas medidas de apoyo a la competitividad

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, aprobó la Ley Foral de concesión de crédito extraordinario para nuevas medidas de apoyo a la competitividad.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Ley Foral de concesión de crédito extraordinario para nuevas medidas de apoyo a la competitividad

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las circunstancias actuales resulta preciso ampliar el ámbito de las medidas de apoyo a la competitividad del sector productivo de Navarra. A tal fin, es preciso dar un nuevo impulso a la promoción de la excelencia en la gestión empresarial, potenciar acciones que faciliten a las personas jóvenes la creación y el crecimiento de sus empresas y favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

En lo que se refiere a la excelencia en la gestión, debe tenerse presente que en las últimas décadas las empresas navarras han hecho un esfuerzo muy importante en buscar la excelencia, con conceptos como la Responsabilidad Social Empresarial, la Calidad Total o la Innovación. Sin embargo, los rápidos avances actuales y la cada vez mayor competencia y globalización hacen que se necesite seguir progresando en la mejora competitiva a través de la excelencia empresarial. Por este motivo, es necesaria una mejora en la gestión que permita, más allá de que las empresas tengan productos o servicios de calidad, un avan-

ce en la gestión de ámbitos como las personas, la innovación o la gestión del talento. Fruto de esta reflexión, resulta oportuno expandir el denominado "Modelo de Gestión Avanzada" mediante su difusión y formación, evaluación a las empresas, así como el apoyo a su implantación. Asimismo, con el objetivo de dar a conocer los beneficios que se derivan de la implementación de los modelos de excelencia en la gestión, se promueve el Premio Navarro de Excelencia. Para todo ello, se cuenta con la colaboración de la Fundación Navarra para la Excelencia.

Por otra parte, el emprendimiento es una realidad cada vez más presente entre la juventud, especialmente por el paro juvenil existente. Según datos de la EPA, en el cuarto trimestre de 2015 el paro de menores de 25 años es del 46,5%, afectando más a los hombres (51,7%) que a las mujeres (40,6%), lo que hace que la opción emprendedora sea una opción real frente al trabajo por cuenta ajena. Por este motivo, y en atención a su incidencia sobre la población joven de Navarra, resulta oportuno apoyar las acciones impulsadas por la Asociación de Jóvenes Empresarios de Navarra relacionadas con el emprendimiento.

Por su parte, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar se configura como un elemento clave que permite, por un lado, mejorar la competitividad, la calidad de los procesos y el clima laboral de las empresas y, por otro, mejorar el bienestar personal, familiar, profesional y social de las trabajadoras y trabajadores, incrementando su motivación y compromiso con los objetivos de la empresa. El programa "Reconcilia", impulsado por la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra, se configura como una herramienta clave para impulsar esta medida.

La forma que se configura como más eficaz para la consecución de tales fines es el apoyo a entidades ya constituidas en Navarra que vienen

desarrollando una actividad líder en estos ámbitos, ostentan una amplia representación y están abiertas a la incorporación de nuevas personas. Estas entidades son: la Fundación Navarra para la Excelencia, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Navarra y la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra.

Para implementar estas medidas es preciso dotar las correspondientes consignaciones presupuestarias para el ejercicio 2016 en el Departamento de Desarrollo Económico. En consecuencia, es preciso conceder un crédito extraordinario, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra. La financiación de este crédito se realiza con otros del mismo departamento cuya dotación no va ser necesaria de forma parcial o total en 2016. En el caso de la partida de gastos para la elaboración de Planes Estratégicos, porque estos trabajos se están ejecutando con medios propios de la Administración. En el caso de la partida de transferencias de capital para proyectos de inversión en el marco de los Planes Estratégicos Comarcales, porque durante 2016 no está prevista ninguna inversión que precise de dichas transferencias de capital.

Asimismo, la presente ley foral mediante la creación de partidas nominativas habilita para la concesión directa de las ayudas a los citados agentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Artículo 1. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito por importe de 220.000 euros para atender necesidades del Departamento de Desarrollo Económico en el ejercicio 2016.

Este crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Importe
810009 81310 4819 422204 Transferencia a la Fundación Navarra para la Excelencia para acciones de excelencia en la gestión.	100.000 €
810009 81310 4819 422205 Transferencia a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Navarra para acciones de emprendimiento.	60.000 €
810012 81500 4819 494116 Transferencias a la Asociación de Mujeres Empresarias y Directivas de Navarra para la gestión del programa Reconcilia	60.000 €
TOTAL	220.000 €

Artículo 2. Financiación del crédito extraordinario.

La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Importe
810009 81310 2276 422203 Planes estratégicos	20.000 €
810009 81310 7609 422200 Planes estratégicos comarcales	200.000 €

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las normas que regulan la escolarización en los centros públicos y privados de la Comunidad Foral de Navarra con criterios de equidad, de socialización y de no discriminación

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las normas que regulan la escolarización en los centros públicos y privados de la Comunidad Foral de Navarra con criterios de equidad, de socialización y de no discriminación, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar las normas que regulan la escolarización en los centros públicos y privados de la Comunidad Foral de Navarra con criterios de equidad, de socialización y de no discriminación por ninguna circunstancia; y que establezcan procedimiento para la corrección de las concentraciones de alumnado existentes en determinados centros escolares.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa que regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias, estableciendo criterios ordinarios para la admisión del alumnado que primen su escolarización en un centro público cercano al lugar de residencia y en el modelo lingüístico elegido por sus familias, así como estableciendo criterios ordinarios que permitan una clara discriminación positiva en este sentido.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización que establece las áreas de influencia de los centros escolares, determinando zonas de escolarización más reducidas en Pamplona y comarca,

así como en Tudela, para promover unos centros escolares incardinados en el entorno que puedan intervenir y participar en el mismo.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa que regula las comisiones de escolarización para que estas puedan intervenir en la mejora de la escolarización y elevar propuestas al Departamento de Educación para contribuir a una escolarización equilibrada del alumnado, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa general.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a establecer procedimientos para que el alumnado de incorporación tardía sea escolarizado temporalmente y pueda optar a cambiar de centro escolar al inicio del curso siguiente.

6. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar los criterios de admisión del alumnado de 0-3 años en los centros públicos, de manera que no se perjudique a las familias en paro, respecto a las familias con trabajo”.

7. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la normativa de escolarización contemplando, como únicos criterios discriminatorios en el proceso cuando existan más demandas que plazas disponibles, la proximidad al domicilio familiar o, en su caso, justificado, el del trabajo de los padres, madres o tutores, tener hermanos inscritos en el centro de solicitud, otras causas de carácter social como familia numerosa o necesidades educativas especiales, justificadas y valoradas por la comisión a la vista de la información y /o documentación aportada, eliminando cualquier punto complementario en el proceso”.

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a tomar en consideración y poner en marcha un Plan Objetivo Cero Accidentes Laborales, que impulse a las empresas a implantar medidas tendentes a la reducción o eliminación de la siniestralidad laboral. Dicho plan deberá ser impulsado por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, y recogerá entre sus actuaciones:

a. Elaboración de un informe sobre el cumplimiento no solo formal, sino también material y de implementación efectiva de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales en todas las empresas y centros de trabajo de Navarra.

b. Recogida de propuestas de empresas, sindicatos, personas trabajadoras y cualesquiera interesadas para lograr la aplicación efectiva de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

c. Emisión de recomendaciones y propuestas que mejoren y amplíen la protección frente a riesgos laborales.

d. Reconocimiento de aquellas empresas y centros de trabajo que cumplan no solo con la literalidad de la normativa aplicable, sino también que implanten las recomendaciones y propuestas que, según lo indicado en el punto c), se presenten como vías de mejora de la legislación específica en materia de prevención de riesgos laborales.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España para que el Cuerpo de Inspectores de Trabajo sea dotado de suficientes medios técnicos y humanos, en cuanto servicio más eficaz para ejercer un control sobre las situaciones de degradación de las condiciones de trabajo que están en el origen de la accidentabilidad.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España para que modifique el capítulo III del título III de la Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para que las autoridades autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (personal técnico) cuenten con mayores competencias ejecutivas y de impulso de oficio de expedientes en materia de prevención de riesgos laborales y denuncia de incumplimientos de la normativa aplicable”.

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan por la Calidad del Empleo, así como a incrementar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan por la Calidad del Empleo, así como a incrementar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar, en colaboración con los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, un Plan por la Calidad del Empleo que destierre los abusos laborales en Navarra, la economía sumergida y el empleo no declarado.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la realización de campañas cuyo objeto sea sensibilizar al conjunto de la sociedad navarra sobre los efectos negativos del empleo no declarado, así como de las sanciones aplicables en caso de su utilización.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la publicación de todos los datos

relacionados con la presencia de la economía sumergida en nuestra Comunidad, su incidencia según colectivos, sectores o ramas de actividad, y según zonas geográficas, haciendo un especial hincapié en aquellos ámbitos afectados particularmente por esta problemática.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a incrementar sustancialmente en la Comunidad Foral de Navarra las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control del cumplimiento de todo el marco de normativa laboral y Seguridad Social, así como los medios humanos y materiales necesarios al efecto.

5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a la difusión de las sanciones firmes impuestas por infracciones muy graves en el marco de la normativa laboral y Seguridad Social, en la forma establecida por la normativa específica existente, con el fin de disuadir en la medida de lo posible a futuros infractores”

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar y debatir con la Comunidad Educativa una propuesta de Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una escuela inclusiva

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar y debatir con la Comunidad Educativa una propuesta de Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una escuela inclusiva, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar y debatir con la comunidad educativa y todos los agentes implicados una propuesta de Plan Estratégico de Atención a la Diversidad en el marco de una escuela inclusiva.

2. Dicho Plan Estratégico de Atención a la Diversidad contendrá al menos:

a. Un mapa específico para la educación inclusiva y la educación especial, para planificar dotaciones y dar respuesta a la necesidad de recursos en cada fase de implementación.

b. Una propuesta de plan de inversión en centros de educación especial sostenidos con fondos públicos.

3. Se marcará un plazo para su realización este curso, de manera que se pueda empezar a poner en práctica en el curso 2017-2018.

4. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que incorpore, a la normativa que regule la atención a la diversidad para el alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, medidas estructurales o/y organizativas y/o curriculares para favorecer el éxito escolar de todo el

alumnado; y en particular del alumnado que presente diferencias por razones socio-económicas, culturales, sexo-genéricas y territoriales.

5. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a que diseñe y ejecute un procedimiento para la participación de colectivos profesionales y sociales en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad al que hace referencia el punto primero”

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo y a construir un nuevo centro integrado de Formación Profesional para la comarca de Baztan-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a abordar conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo y a construir un nuevo centro integrado de Formación Profesional para la comarca de Baztan-Bidasoa-Urdax-Zugarramurdi, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que aborde conjuntamente la Formación Profesional y las políticas de empleo e implemente las medidas necesarias.

2. Que construya un nuevo centro integrado de Formación Profesional en un emplazamiento céntrico de la comarca.

3. Que el nuevo centro de Formación Profesional tenga en cuenta la realidad socioeconómica de la comarca y ofrezca una formación de calidad adaptada a las necesidades locales.

4. Que el nuevo centro de Formación Profesional garantice la oferta en euskera, teniendo en cuenta las características y las necesidades sociolingüísticas de las poblaciones de la zona”

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el 1% el salario retributivo de los trabajadores docentes y no docentes de la enseñanza concertada de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incrementar el 1% el salario retributivo de los trabajadores docentes y no docentes de la enseñanza concertada de Navarra, presentada por el Ilmo.

Sr. D. Alberto Catalán Higuera y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 10 de junio de 2016.

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones a las deducciones por incentivos, en el impuesto de sociedades, para actividades de patrocinio

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 16 de junio de 2016, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar las condiciones a las deducciones por incentivos, en el impuesto de sociedades, para actividades de patrocinio, presentada por el Ilmo.

Sr. D. Luis Casado Oliver y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 86 de 14 de junio de 2016.

Pamplona, 17 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Especial de la Economía Social

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara se dio por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a constituir una Comisión Especial de la Economía Social, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María

Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 21, de 19 de febrero de 2016

Pamplona, 14 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza